

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 63 -2018/JNAC/RENIEC

Lima, 30 MAYO 2018

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000020-2018/SGEN/OAA/RENIEC (21MAY2018), emitida por el Jefe de la Oficina de Administración de Archivos de la Secretaría General, el Informe N° 000974-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (28MAY2018), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000300-2018/GAJ/RENIEC (28MAY2017), emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 681, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26612 (21MAY1996), se regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información (información elaborada en forma convencional, así como la producida por procedimientos informáticos en computadoras);

Que mediante el Decreto Legislativo N° 827 (05JUN1996), se amplían los alcances del citado dispositivo, comprendiendo a las entidades públicas, a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales, dicho dispositivo en su inciso c) del artículo 2° señala que las entidades que acuerden convertir sus archivos oficiales al sistema microarchivos, deberán contar con dos fedatarios juramentados;

Que de acuerdo a los alcances de las normas precedentes, mediante la Resolución Jefatural N° 109-2017/JNAC/RENIEC (06SEP2017), se designó al señor abogado Juan Manuel Merino Medina, Jefe de la Oficina de Administración Documentaria y Jefe de la Oficina de Administración de Archivos encargado, con Registro N° 009-FJEI-CAL-2017 y a la señorita Abogada Helen Giovanna Zúñiga González, servidora de la Secretaría General, con Registro N° 012-FJEI-CAL-2017, como Fedatarios Juramentados en las Líneas de Producción de Microformas del RENIEC;

Que ahora bien, en el marco de lo establecido en el numeral 6.19.1 de la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2-2015 "Microformas. Requisitos para las organizaciones que administran sistemas de producción y almacenamiento. Parte 2: Medios de archivo electrónico", la organización debe disponer el almacenamiento de las Microformas en las condiciones de seguridad y conservación certificadas conforme a lo establecido en la legislación y reglamentación aplicable;

Que en ese contexto, a través del documento de vistos, la Oficina de Administración de Archivos, con el visto bueno de la Secretaría General, pone a consideración la ampliación de la Resolución Jefatural N° 109-2017/JNAC/RENIEC (06SEP2017), en el sentido de designar al señor abogado Juan Manuel Merino Medina, Jefe de la Oficina de Administración Documentaria y Jefe de la Oficina de Administración de Archivos (e), con Registro N° 009-FJEI-CAL-2017 y a la señorita Abogada Helen Giovanna Zúñiga González, servidora de la Secretaría General, con Registro N° 012-FJEI-CAL-2017, como Fedatarios Juramentados en las Líneas de Producción y Almacenamiento de Microformas del RENIEC;

Que de acuerdo al marco normativo vigente, corresponde ampliar las facultades solicitadas a los dos Fedatarios Juramentados del RENIEC;

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias;

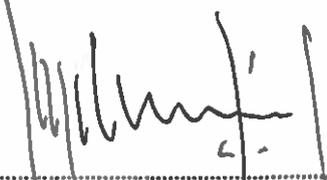
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar las facultades de la Resolución Jefatural N° 109-2017/JNAC/RENIEC (06SEP2017), a efectos de designar al señor Abogado Juan Manuel Merino Medina, Jefe de la Oficina de Administración de Archivos (e), con Registro N° 009-FJEI-CAL-2017 y a la Srta. Abogada Helen Giovanna Zúñiga González, servidora de la Secretaría General, con Registro N° 012-FJEI-CAL-2017, como Fedatarios Juramentados en las Líneas de Producción y Almacenamiento de Microformas del RENIEC.

Artículo Segundo.- Disponer que los Fedatarios Juramentados a que se refiere el artículo precedente, cumplan su labor de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 681, Decreto Supremo N° 009-92-JUS y sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de los Fedatarios Juramentados designados la presente Resolución Jefatural, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/MVA/mallz